

## REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

### DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Porcino  
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Consumo Humano  
GRUPO DE MERCANCÍAS: CARNE DE CERDO  
PAÍS DE ORIGEN: Brasil (Republica Federativa de)  
PAÍS DE PROCEDENCIA: Brasil (Republica Federativa de)

SERVICIO  
GRATUITO

COMBINACIÓN:  
024-13-2606-BRA-BRA



### MERCANCÍA(S)

Carne cruda entera o troceada, Carne mecánicamente deshuesada (pastas), panceta.

### REQUISITO (S)

**Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:**

- 1.- Nombre y domicilio del exportador e importador.
- 2.- Datos y descripción de la mercancía, incluyendo:
  - Lote
  - Volumen (bultos y peso en kg)
  - Descripción
  - Fecha de producción/empaque
  - Fecha de caducidad
- 3.- Que los animales fueron sacrificados el \_\_dd/mm/aaaa\_\_ al \_\_dd/mm/aaaa\_\_.
- 4.- Que los animales de los que se obtuvo la carne fueron transportados desde el establecimiento de origen al establecimiento de sacrificio en un vehículo que fue previamente limpiado y desinfectado con un desinfectante autorizado por la autoridad competente en el país de origen.
- 5.- Que el producto es originario y procedente del país indicado en este documento como de origen.
- 6.- Que el producto procede de animales sanos inspeccionados ante y post mortem, sacrificados y procesados en plantas aprobadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para su exportación a México, especificando nombre, número y dirección.
- 7.- Que la mercancía ha sido aprobada por un organismo sanitario oficial como apta para consumo humano.
- 8.- Que el producto procede de animales que desde su nacimiento y hasta su sacrificio se encuentran ubicados en el estado de Santa Catarina, Brasil y:
  - a) No ha estado en contacto con productos porcinos de ninguna zona donde existe Fiebre Aftosa o se practique la vacunación, y;
  - b) No ha transitado por una zona afectada o donde se haya reportado la existencia de Fiebre Aftosa, y
  - c) Que los cerdos de los que se obtuvo la carne se sacrificaron en un matadero situado en el estado de Santa Catarina, Brasil y durante la inspección ante mortem y post mortem no se encontraron signos compatibles con la enfermedad.



## REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

### DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Porcino  
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Consumo Humano  
GRUPO DE MERCANCÍAS: CARNE DE CERDO  
PAÍS DE ORIGEN: Brasil (Republica Federativa de)  
PAÍS DE PROCEDENCIA: Brasil (Republica Federativa de)

SERVICIO  
GRATUITO

COMBINACIÓN:  
024-13-2606-BRA-BRA



- 9.- Que el producto se moviliza y comercializa libremente en el país de origen.
- 10.- Que durante el sacrificio o proceso no se mezcló con cerdos, carne, despojos o vísceras que no hayan cubierto los requisitos anteriores.
- 11.- Que el producto conserva visible el sello de inspección por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
- 12.- Que la mercancía ha sido empacada en:
  - a) Cajas nuevas de cartón, o bien,
  - b) En materiales nuevos que aseguran su inocuidad.
- 13.- Que los vehiculos y contenedores en que se transporto la mercancía fueron lavados y desinfectados previamente al embarque.
- 14.- Que los vehículos o contenedores que transportan el producto fueron flejados al momento de la exportación y el número se declara en el Certificado.

### Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- 15.- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuicola y Pesquera (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el primer punto de ingreso al país.
- 16.- El OSAAP deberá verificar la certificación de números de flejes o sellos aplicados en el país de origen y/o procedencia, así como la condición intacta de los mismos.
- 17.- El OSAAP deberá verificar en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas (SICPA) que el producto proviene de una planta autorizada para exportar a México, así como su vigencia y los productos autorizados con los que cuenta la planta.
- 18.- La inspección de la mercancía se deberá realizar en un Punto de Verificación e Inspección Zoosanitaria para Importación (PVIZI) autorizado por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.
- 19.- Cada embarque deberá ser sometido a revisión por personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, a fin de constatar el cumplimiento de lo indicado en la NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria".

## REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

### DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Porcino  
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Consumo Humano  
GRUPO DE MERCANCÍAS: CARNE DE CERDO  
PAÍS DE ORIGEN: Brasil (Republica Federativa de)  
PAÍS DE PROCEDENCIA: Brasil (Republica Federativa de)

SERVICIO  
GRATUITO

COMBINACIÓN:  
024-13-2606-BRA-BRA



- 20.- La mercancía amparada en esta HRZ deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- 21.- La documentación (certificación sanitaria) de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 89 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- El embarque (etiqueta) deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 89 fracciones I, II, IV y V (Fecha de sacrificio o fecha de proceso o elaboración) de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- 22.- El cumplimiento de lo establecido en la presente HRZ no exime al importador de presentar documentos y/o trámites requeridos por otras autoridades.
- 23.- Los gastos que en su caso se generen en el cumplimiento de las medidas dispuestas en esta HRZ, serán cubiertos por el interesado (importador, representante legal o por el propietario de la mercancía regulada).
- 24.- Queda prohibida la importación de combos con productos a granel congelado con un peso mayor a 50 kg, así como de producto congelado o refrigerado contenido en empaques primarios que a su vez estén contenidos en un empaque secundario que no permita la verificación del etiquetado de cada uno de los empaques primarios. En lo relativo a la inspección física y muestreo de acuerdo a la mercancía a importar ya sea canales, medias canales, trozos, pastas y despojos se aplicaran los criterios establecidos en la NOM-030-ZOO-1995, y demás disposiciones zoosanitarias aplicables.
- 25.- Se permitirá la importación de productos a granel congelado o refrigerado con empaque primario con un peso menor a 35 Kg, contenidos en combos o cajas, siempre y cuando se permita la verificación del etiquetado de cada uno. En lo relativo a la inspección física y muestreo de acuerdo a la mercancía a importar ya sea canales, medias canales, trozos, pastas y despojos se aplicaran los criterios establecidos en la NOM-030-ZOO-1995, y demás disposiciones zoosanitarias aplicables.
- 26.- Las mercancías contenidas en sacos, combos, cajas y contenedores, deberán venir desde el establecimiento de origen en pallets o tarimas para su correcta inspección física.

### Notas

- 27.- La presente HRZ aplica únicamente para importación de embarques originarios y procedentes del estado de Santa Catarina, Brasil.
- 28.- La presente HRZ deriva del acuerdo de concertación suscrito entre las autoridades veterinarias de México y Brasil el 30 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.1, del capítulo 5.1, del título 5 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal.
- 29.- A partir del 30 de septiembre del 2024, se agrega la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria de Ensenada, B.C. en la última versión de esta combinación de Hoja de Requisitos Zoosanitarios, publicada el 12 de diciembre del 2023.



## REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

### DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Porcino  
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Consumo Humano  
GRUPO DE MERCANCÍAS: CARNE DE CERDO  
PAÍS DE ORIGEN: Brasil (Republica Federativa de)  
PAÍS DE PROCEDENCIA: Brasil (Republica Federativa de)

SERVICIO  
GRATUITO

COMBINACIÓN:  
024-13-2606-BRA-BRA



### PUNTO(S) DE INGRESO AUTORIZADO(S)

AICM Aduana de Carga, CDMX; AIFA, ADUANA DE CARGA, EDO. , Mex.; Altamira, Tamps.; Ensenada, B.C.; Lazaro Cárdenas, Mich.; Manzanillo, Col.; Mazatlán, Sin.; Progreso, Yuc.; Puerto Morelos, Q. Roo.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver..